

FECHA: 30/06/2016
EXPEDIENTE Nº: 8971/2015
ID TÍTULO: 4315866

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE
VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL**

Denominación del Título	Máster Universitario en Estudios Internacionales Francófonos por la Universidad Autónoma de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Autónoma de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Autónoma de Madrid
Centro/s	• Facultad de Filosofía y Letras
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

La Fundación para el Conocimiento MADRI+D, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de informe **FAVORABLE**, con las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 3. COMPETENCIAS

En el Criterio 3 sólo deben figurar las competencias del Título a adquirir por todos los estudiantes; sin embargo, en dicho Criterio se incluyen competencias específicas que están vinculadas únicamente a materias optativas. Es el caso de las competencias ES10 a ES14 que, dado que no

serán adquiridas por todos los estudiantes, deben aparecer en el Criterio 5, en el apartado de Observaciones de las materias correspondientes. Se recomienda que se proceda a esta modificación. Este aspecto será objeto de especial atención en el proceso de seguimiento y de renovación de la acreditación.

Se recomienda indicar en la competencia CG5 el nivel de MCER, que en otras competencias sí está especificado como C1. Este aspecto será objeto de especial atención en el proceso de seguimiento y de renovación de la acreditación.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En la respuesta al escrito de alegaciones se indica que “en la orientación del TFM se tendrá en cuenta el itinerario cursado por el estudiante, investigador o profesional”. En consonancia con esta información, se recomienda definir también el TFM en coherencia con la orientación profesionalizante, ya que únicamente está definido como de investigación. Este aspecto será objeto de especial atención en el proceso de seguimiento y de renovación de la acreditación.

Madrid, a 30/06/2016:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad